



ACTA NÚMERO 4. REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFÓN B – TÉCNICO III – AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO - TÉCNICO. En el día 27 de diciembre de 2024 en la Oficina No. 501 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 199, Montevideo, siendo la hora 14:00 se reúne nuevamente el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón B Serie Ayudante de Arquitecto e Ingeniero.

Se encuentran presentes el Cr. Rodrigo Pérez en representación del jerarca, las Sras. Rita Bessio y Verónica Antúnez en representación de los funcionarios, en calidad de titular y suplente respectivamente y el Arq. Pablo Rodríguez en su condición de tercer miembro integrante del tribunal.

Habiéndose notificado previamente a la Confederación de funcionarios del Estado (COFE), no se cuenta con la presencia de veedor de dicha institución.

En el presente acto, se procede a:

1. Comunicar el resultado de la evaluación de los méritos y antecedentes (Anexo 1).
2. Fijar la fecha de la entrevista personal para el día miércoles 29 de enero de 2025 a las **10 horas** en la oficina 501 de la Dirección Nacional de Aduanas (Rambla 25 de agosto de 1825 n°199).
3. Fijar la fecha de la prueba de oposición para el martes 4 de febrero de 2025 a las **10 horas** en lugar a definir.
4. Definir las bases y bibliografía para la prueba de oposición (Anexo 2).



ACTA NÚMERO A REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFÓN B

En señal de conformidad los arriba mencionados, previa lectura proceden a firmar el acta en lugar y fecha indicados.

R.P. Pérez

Cr. Rodrigo Pérez

Representante del Jerarca

[Signature]

Arq. Pablo Rodríguez

Idóneo

[Signature]
Sra. Rita Bessio

Representante de los Funcionarios

[Signature]

Sra. Verónica Antúnez

Representante de los Funcionarios suplente

1. Comunicar el resultado de la evaluación de los méritos y antecedentes (Anexo I).
2. Fijar la fecha de la entrevista personal para el día miércoles 29 de enero de 2025 a las 10 horas en la oficina 501 de la Dirección Nacional de Aduanas (Rambla 25 de agosto de 1825 n°199).
3. Fijar la fecha de la prueba de oposición para el martes 4 de febrero de 2025 a las 10 horas en lugar a definir.
4. Definir las bases y bibliografía para la prueba de oposición (Anexo 2).

Anexo 1: Resultado de evaluación de méritos y antecedentes

| Postulante | Méritos | Antecedentes | Total |
|-------------|---------|--------------|-------|
| 1.960.673-0 | 7,5 | 3 | 10,5 |

La prueba de oposición se realizará el martes 4 de febrero de 2025 a las 10 horas (no se permitirá ingresar después de esta hora), se realizará en lugar a definir oportunamente. Su no asistencia será eliminadora para el presente concurso.

Es imprescindible presentar documento de identidad.

La prueba tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y una duración máxima de 3 horas sin prórroga.

No se permitirá salir del salón por ningún motivo, contar con material o documentación de apoyo, ni disponer de teléfono celular encendido en ningún momento.

Bibliografía

- Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 Estatuto del Funcionario Público: Art. 1 al 88 inclusive. <https://www.impo.com.uy/paises/leyes/19121-2013>
- Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998 Ley Cristal. <https://www.impo.com.uy/paises/leyes/17060-1998>
- Decreto Nº 30.093 de 23 de enero de 2003. <https://www.impo.com.uy/paises/decretos/30-2003>
- Ley Nº 9.122 de 4 de diciembre de 1993 Código Penal – Delitos contra la Administración Pública: Art. 153 al 167 inclusive. <https://www.impo.com.uy/paises/codigos-penal/9122-1993>
- Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Aduanas. <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/10101/innovaportal/mision/objetivos-estrategicos.html>
- Decreto Nº 22.2022 de 4 de julio de 2022 Organización Aduanera: Anexo I Organigrama, Anexo II Manual de Organización y Funciones: Unidad Organizativa: Dirección Nacional. https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2022/decretos/02/mef_729.pdf
- Código de Conducta de la Dirección Nacional de Aduanas: R.G. 67/2016. <https://impo.com.uy/paises/resoluciones-generales-aduanas-nd/67-2016>
- TOCAF 2024: Capítulo 3 Sección 2 Art. 33 al 79 inclusive. https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/2024-01/TOCAF_2024024.docx.pdf
- Ley Nº 19.276 de 25 de setiembre de 2014 Código Aduanero (CARO): Art. 1 al 13 inclusive, Art. 92 al 96 inclusive, Art. 160 al 167 inclusive. <https://www.impo.com.uy/paises/leyes/19276-2014>

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue checkmark and several smaller marks.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue checkmark and several smaller marks.

Anexo I: Resultado de evaluación de méritos y antecedentes

| | | | |
|------------|---------|--------------|------|
| Postulante | Méritos | Antecedentes | Nota |
|------------|---------|--------------|------|

Anexo 2: Bases y bibliografía para la prueba de oposición:

Bases

La prueba de oposición se realizará el **martes 4 de febrero de 2025 a las 10 horas** (no se permitirá ingresar después de esta hora), se realizará en lugar a definir oportunamente. Su no asistencia será eliminatoria para el presente concurso.

Es imprescindible presentar documento de identidad.

La prueba tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y una duración máxima de 3 horas, sin prórroga.

No se permitirá salir del salón por ningún motivo, contar con material o documentación de apoyo, ni disponer de teléfono celular encendido en ningún momento.

Bibliografía

- Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 Estatuto del Funcionario Público: Art. 1 al 88 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>
- Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998 Ley Cristal. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17060-1998>
- Decreto Nº 30/003 de 23 de enero de 2003. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/30-2003>
- Ley Nº 9.155 de 4 de diciembre de 1933 Código Penal – Delitos contra la Administración Pública: Art. 153 al 167 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>
- Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Aduanas. <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9101/2/innova.front/mision.html>
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9102/2/innova.front/vision.html>
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9104/2/innova.front/objetivo-estrategicos.html>
- Decreto Nº 222/022 de 4 de julio de 2022 Organización Aduanera: Anexo I Organigrama, Anexo II Manual de Organización y Funciones: **Unidad Organizativa: Dirección Nacional.** https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2022/decretos/07/mef_729.pdf
- Código de Conducta de la Dirección Nacional de Aduanas: R.G 67/2016 <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/67-2016>
- TOCAF 2024: Capítulo 3 Sección 2 Art. 33 al 79 inclusive. https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/2024-01/TOCAF_2024.docx.pdf
- Ley Nº 19.276 de 25 de setiembre de 2014 Código Aduanero (CAROU): Art. 1 al 12 inclusive, Art. 92 al 96 inclusive, Art. 160 al 167 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19276-2014>
- Decreto Nº 99/015 de 20 de marzo de 2015 Régimen de Depósito Aduanero <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/99-2015>

- Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 Ley de Zonas Francas Art. 1 al 2 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15921-1987>
- Decreto Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018: Art. 1 al 3 inclusive y Art. 23. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/309-2018>
- Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 Ley de Puertos: Art. 1 al 5 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16246-1992>
- Interpretación y Elaboración de documentación técnica en Albañilería e Instalaciones.
- Realización de rubrado para Presupuestación.
Conocimientos básicos de Seguridad e Higiene en la Construcción: Decreto Nº 125/014 de 7 de mayo de 2014: art. 1 al 14 inclusive. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/125-2014>
- Simbología de acuerdo a Normativa para Sanitaria, Eléctrica y Albañilería.